

**PI INFORME DE EVALUACION**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SECRETARÍA GENERAL
<b>FECHA</b>	26 DE ENERO DE 2026

**PROCESO Y NÚMERO**

**OBJETO:** "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

**PROCESO:** OC – 001 - 2026

EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</b> De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo con el formato 1 presentado por CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026, suscrita por el señor PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO debidamente facultado de acuerdo con el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL a folio 46 - 48
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición de certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional	X		6 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S., con fecha de expedición 08 de enero de 2026 con CODIGO AA26024034 y Certificado de existencia y representación Legal de CONCEPTO R3 S.A.S. con fecha de expedición 08 de enero de 2026 con CODIGO S001088208





<p><b>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional:</b></p> <p>Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		6 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la policía.</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		5 FOLIOS	<p>La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas de JAIRO EDILSON PARRA MUÑOZ, LYDA MARITZA GMABOA LEGUIZAMON y PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO. donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p><b>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		1 FOLIO	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por NATALI ESTRADA MONTOYA, en calidad de Contadora de la persona jurídica ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S., adjunto certificado tarjeta profesional vigente y cedula de ciudadanía C.C. 1.120.366.956 de Granada</p> <p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por LEIDY YORFID MARTINEZ SOLER, en calidad de Contadora de la persona jurídica CONCEPTO R3 S.A.S., adjunto certificado tarjeta profesional vigente y cedula de ciudadanía C.C. 1.072.618.058 de Bituima</p>





<p><b>Registro único de proponentes:</b></p> <p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.</p>	X		38 FOLIOS	<p>El proponente CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSACHA 2026, adjunto archivo certificado de RUP de la persona jurídica ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S con fecha de expedición 08 de enero de 2026 no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual</p> <p>Se adjunto archivo certificado de RUP de la persona jurídica CONCEPTO R3 S.A.S. con fecha</p>
<p><b>DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO DOCUMENTO CONSORCIAL / UNIÓN TEMPORAL) CUANDO APLIQUE - FORMATOS 2 Y 2.1.</b></p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOP II</p>	X		4 FOLIOS	<p>El proponente CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSACHA 2026 adjunto formato de conformación de proponente plural por parte de los Señores JAIRO EDILSON PARRA MUÑOZ y LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMON en nombre y Representación de ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S. y CONCEPTO R3 S.A.S.</p>
<p><b>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:</b></p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>	X		3 FOLIOS	<p>El proponente adjunto declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO, en calidad de Representante legal de CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSACHA 2026</p>

<p><b>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11:</b> El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	X	3 FOLIOS	<p>de expedición 08 de enero de 2026 no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual</p> <p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO., en calidad de Representante legal de CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026</p> <p>JAIRO EDILSON PARRA MUÑOZ, Representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA JS S.A.S.</p> <p>LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMON, Representante legal de CONCEPTO R3 S.A.S.</p>														
<p><b>Registro único tributario (RUT):</b> Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X	4 FOLIOS	<p>El proponente CONSROCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026. adjunto archivo adjunto el archivo del certificado del RUT de ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S. y de CONCEPTO R3 S.A.S.</p>														
<p><b>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:</b> De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM -</p>	X	4 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026, con Código de verificación 1WKTSZNUYC con validez hasta el 08/04/2026, el Código de verificación 17XVFM2H9 con validez hasta el 08/02/2026 y el Código de verificación VJUZWQHRT con validez hasta 09/04/2026</p>														
<p><b>Certificación bancaria:</b> Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X	2 FOLIOS	<p>El proponente anexa 1 certificación de cuentas bancaria, BANCO DE BOGOTÁ de la firma ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S. y BANCOLOMBIA de la firma CONCEPTO R3 S.A.S.</p>														
<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <table border="1" data-bbox="121 1438 527 1881"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cualquier de las clases permitidas por el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015 a saber: 1) la GARANTÍA DE SERIEDAD, esta entidad adhiere con respecto a la contratación al Patrón de Aseguramiento de Garantía Bancaria</td> </tr> <tr> <td>Asegurado</td> <td>EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. identificada con NIT Beneficiario: 901511424</td> </tr> <tr> <td>Aportar</td> <td>Las personas físicas de cumplimiento del documento en los eventos señalados en el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>7 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>Dec por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección</td> </tr> <tr> <td>Condiciones</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas físicas la garantía deberá tomarse con el nombre y razón social y que asegure pagara el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su cédula de identidad y no ser que en el momento de otorgarse se espere que la sociedad pueda disolverse de sus miembros</li> <li>Para las personas jurídicas la garantía deberá ser otorgada por toda la integrantes del proponente para para lo cual se deberá presentar únicamente los siguientes documentos: 1) escritura de participación, 2) acta de elección de representante de la misma</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquier de las clases permitidas por el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015 a saber: 1) la GARANTÍA DE SERIEDAD, esta entidad adhiere con respecto a la contratación al Patrón de Aseguramiento de Garantía Bancaria	Asegurado	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. identificada con NIT Beneficiario: 901511424	Aportar	Las personas físicas de cumplimiento del documento en los eventos señalados en el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015	Vigencia	7 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección	Valor Asegurado	Dec por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas físicas la garantía deberá tomarse con el nombre y razón social y que asegure pagara el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su cédula de identidad y no ser que en el momento de otorgarse se espere que la sociedad pueda disolverse de sus miembros</li> <li>Para las personas jurídicas la garantía deberá ser otorgada por toda la integrantes del proponente para para lo cual se deberá presentar únicamente los siguientes documentos: 1) escritura de participación, 2) acta de elección de representante de la misma</li> </ul>	X	2 FOLIOS	<p>El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así:</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 11-45-10-11-81125 Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 74.454.106,20 vigencia: 2/01/2026 hasta 22/05/2026 Tomador: CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026. Asegurado/Beneficiario: EPUXUA E.I.C.E.</p>
Característica	Condición																
Clase	Cualquier de las clases permitidas por el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015 a saber: 1) la GARANTÍA DE SERIEDAD, esta entidad adhiere con respecto a la contratación al Patrón de Aseguramiento de Garantía Bancaria																
Asegurado	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. identificada con NIT Beneficiario: 901511424																
Aportar	Las personas físicas de cumplimiento del documento en los eventos señalados en el artículo 2212311 del Decreto 1002 de 2015																
Vigencia	7 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección																
Valor Asegurado	Dec por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección																
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas físicas la garantía deberá tomarse con el nombre y razón social y que asegure pagara el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su cédula de identidad y no ser que en el momento de otorgarse se espere que la sociedad pueda disolverse de sus miembros</li> <li>Para las personas jurídicas la garantía deberá ser otorgada por toda la integrantes del proponente para para lo cual se deberá presentar únicamente los siguientes documentos: 1) escritura de participación, 2) acta de elección de representante de la misma</li> </ul>																
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>															
OBSERVACIONES: NINGUNA																	

Por la Empresa EPUXUA E.I.C.E.,




**Eisenhower Barbosa García**  
Profesional Especializado / Contratista



# EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	OC-001-2026	
<b>OBJETO:</b>	"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 744.541.062,00	
<b>FECHA DE CIERRE</b>	22 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	
<b>INFORME BÁSICO</b>		
<b>CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026 (CONSORCIO)</b>		
<b>No.</b>	<b>% de Participacion</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>
1	50%	\$ 372.270.531,00
2	50%	\$ 372.270.531,00
3		
<b>OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE CON LO CRITERIOS DE EVALUACION</b>		

  
 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA  
 PROFESIONAL  
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

**EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA**


PRESTACION DE SERVICIOS	OC-001-2026
OBJETO	"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNIC PIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 744.541.062
FECHA DE CIERRE	22 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S.																																						
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																																				
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará conforme a lo reportado en el (Registro Unico de Proponentes) RUP, la experiencia debe encontrarse registrada de acuerdo a los codigos de la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72103300</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>22121400</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados.</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>80101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>80101700</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gerencia industrial</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería</td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>81101600</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería</td> <td>Ingeniería mecánica</td> </tr> <tr> <td>81102700</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería</td> <td>Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control</td> </tr> </tbody> </table> <p>aportados para la experiencia general el proponente deberá acreditar: Como mínimo uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe tener por objeto y/o alcance: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O PRIVADAS Y/O INSTITUCIONES DE INTERES PATRIMONIAL con área diseñada de edificación de mínimo 1000 m2. Cada uno de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general habilitante del proponente deberán cumplir con por lo menos tres (3) de los códigos de la codificación de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	22121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.	81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	80101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia industrial	81101500	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil	81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica	81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	<p>El proponente debe acreditar la experiencia general habilitante con la presentación de mínimo un (1) máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea es ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O PRIVADAS Y/O INSTITUCIONES DE INTERES PATRIMONIAL. La sumatoria de los contratos deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial. Con los contratos aportados para la experiencia general el proponente deberá acreditar: Como mínimo uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe tener por objeto y/o alcance: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O PRIVADAS Y/O INSTITUCIONES DE INTERES PATRIMONIAL con área diseñada de edificación de mínimo 1000 m2. Cada uno de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general habilitante del proponente deberán cumplir con por lo menos tres (3) de los códigos de la codificación de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).I presupuesto oficial que corresponde a 425,23 SMMLV.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1. RUP # 1 a LYDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMON AÑO DE CONTRATO: 2020 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 139,78 2. RUP # 4 LDA MARITZA GAMBOA LEGUIZAMON AÑO DE CONTRATO: 2020, VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 467,79</p> <p>EL CONSORCIO CUENTA CON UN TOTAL DE 598,01 45 SMMLV CERTIFICADOS EN LOS ÚTAMOS 10 AÑOS</p>	CUMPLE	
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																				
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.																																					
22121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.																																					
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																																					
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																																					
80101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia industrial																																					
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil																																					
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica																																					
81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control																																					
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	<p>ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TECNICO 1)</p> <p>EPUXUA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofrecer mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE																																					

**HABILITADO**

**observaciones: EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA**

  
 JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA  
 PROFESIONAL  
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

**EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA**

ORDEN DE COMPRA	OC-001-2026
OBJETO	"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 744.541.062,00
FECHA DE CIERRE	22 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACION PARAMETROS SOLICITADOS	FACTORES DE PONDERACION															
		CALIFICACION PUNTAJE MAXIMO	ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S. OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS												
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (37,5)	<p>El proponente deberá presentar los siguientes factores de evaluación, para que así obtenga en su totalidad la puntuación completa, descrita en los siguientes ítems.</p> <p>Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos adicionales a los presentados para el requisito habilitante técnico de experiencia ejecutados y terminados con al menos un municipio de Cundinamarca con objeto relacionado, ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O PRIVADAS Y/O INSTITUCIONES DE INTERES PATRIMONIAL.</p> <p>Que contemple al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a una vez el valor del presupuesto del presente contrato.</p>	37,5	NO	NO	0												
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (15 PUNTOS)	<p>Para la asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera y esta deberá ser relacionada en el formato 9:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>HABILITANTE</th> <th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL</th> <th>EXPERIENCIA ADICIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE CONSULTORIA</td> <td>FORMACION ACADEMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL</td> <td>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (10 PUNTOS)</td> <td>EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (5 PUNTS)</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE				CARGO	HABILITANTE	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	DIRECTOR DE CONSULTORIA	FORMACION ACADEMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (5 PUNTS)	15	SI	269-294	15
PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE																	
CARGO	HABILITANTE	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL														
DIRECTOR DE CONSULTORIA	FORMACION ACADEMICA EN INGENIERIA CIVIL CON TITULO DE ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL EN LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL (5 PUNTS)														
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)	<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p> <p>Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".</p> <p>El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar.</p>	1	SI	348-349	1												
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td align="center">10</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	2	10	SI	351	10						
Concepto	Puntaje																
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10																
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	2																
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</p>	1	SI	147	1												
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	<p>La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</p>	0,25	353-354	332	0.25												

JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA  
**PROFESIONAL**  
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS



observaciones: El proponente obtiene EL PUNTAJE DE 62,50

TOTAL PUNTAJE OTORGADO				62,50
<p>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)</p> <p>La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0 25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, completamente o sustituya.</p>	0,25	SI	367	0,25
<p>FACTOR ECONÓMICO (35 PUNTOS)</p> <p>Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato B – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.</p>	35	SI	382-383	35

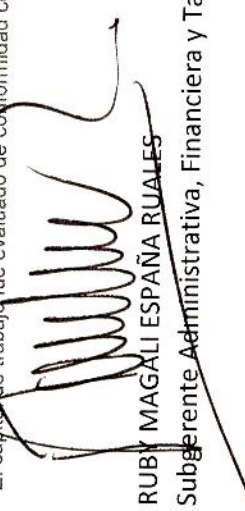
**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2423-2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E**

MIEMBROS	ARQUITECTURA E INGENIERIA HAUREA JS S.A.S	CONCEPTO R3 S.A.S	CONSORCIO CONSULTORIA CENTROSOACHA 2026	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	50%	50%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 64.853.458,00	\$ 365.884.063	\$ 215.368.760,5		
ACTIVO TOTAL	\$ 69.889.693,00	\$ 375.484.350	\$ 222.687.021,5		
PASIVO CORRIENTE	\$ 20.869.219,00	\$ 40.673.182	\$ 30.771.200,5		
PASIVO TOTAL	\$ 20.869.219,00	\$ 40.673.182	\$ 30.771.200,5		
PATRIMONIO	\$ 49.020.474,00	\$ 334.811.168	\$ 191.915.821,0		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 31.208.047,00	\$ 49.733.770	\$ 40.470.908,5		
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ 955.000	\$ 477.500,0		
INDICE DE LIQUEDEZ			7,00	>= 1,88	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			0,14	<= 0,59	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			84,76	>= 3,56	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,21	>= 0,08	OK
			0,18	>= 0,06	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTD*
\$ 744.541.062	\$ 369.195.120	\$ 74.454.106,20

CUMPLE

\* El capital de trabajo fue evaluado de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 de la Invitación a Cotizar, específicamente en el apartado correspondiente al Capital de Trabajo

  
**RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**  
 Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano

abajo.